



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

Las denuncias formuladas por los señores **Fidel Henríquez Chanan** y **Francisco Asenjo Aranguiz**, Delegado y Jurado Oficiales respectivamente, del Rodeo de la Asociación Aysén, efectuado los días 4 y 5 de enero de 2020, en contra de los señores **Enrique Fehring Muñoz** y **Eduardo Fehring Poblete**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los señores Delegado y Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 1-2020.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN**, para los efectos precedentemente indicados.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA

Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

Santiago, 20 de enero de 2020.-